

I

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000010

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGRICOLA LA GARDENIA S.A.

- 1.- CELEBRACION, ~~APROBACION~~ E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA LA GARDENIA S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de noviembre de 1987, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No.88-2-1-1- **01782** el **11 MAYO 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.222 L.I. el 2 de junio de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero agrónomo Juan José Echeverría Benites, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 2'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 375.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'125.000.00 en el plazo de dos años.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Abel Cruz Mite, Rosaura Ulloa Rivera, Patricia Bravo Coronel, Juan José Echeverría Benites, y Félix Severo Rabascall Delgado.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000.00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres (S/ 1.000.00) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil inclusive. Se introduce además, la reforma al Artículo Vigésimo Primero, el

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

mismo que, se refiere al plazo de duración en los cargos del
Presidente, Gerente General y Gerente.

adem.

Guayaquil, junio 8 de 1988



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

8710 •